



Que la entidad local percibió subvención para la contratación de una/un técnico de juventud al amparo de la resolución 22E/2021, de 15 de septiembre, del Director Gerente del INJ.

Que la entidad local percibió subvención para la contratación de una/un técnico de juventud al amparo de la resolución 25E/2022, de 18 de agosto, del Director Gerente del INJ.

, a de de 20

El Secretario/a o quien ejerza las funciones de secretaría.